

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

LISTA DE TRASLADO:

DE LA SOLICITUD DE NULIDAD presentada por la apoderada del demandado CARLOS ARTURO BENAVIDES GARZÓN se da trámite a la parte actora, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 545 del Código General del Proceso en concordancia con el inciso 4° del artículo 134 de la misma norma, y SE DA TRASLADO a la parte demandante, por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ella. Rad. 2019-00278-00.

Se fija en lista de traslado #007 de fecha 16 DE MARZO DE 2.021 a las 07:00 A.M.


DANIEL ARTURO DÍAZ JOJOA
Secretario

eda/.